Naciones Unidas S/PV.8490



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8490[a] sesión

Martes 26 de marzo de 2019, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Delattre	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Moriko
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Almunayekh
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hickey
	República Dominicana	Sra. Batista Díaz
	Sudáfrica	Sra. Sabelo

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

19-08505 (S)







Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa a cargo de la Representante Permanente de Polonia, Embajadora Joanna Wronecka, en su calidad de Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán.

Tiene ahora la palabra la Embajadora Wronecka.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): De conformidad con el párrafo 3 a) iv) de la resolución 1591 (2005), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán, durante el período comprendido entre el 18 de enero y el 25 de marzo de 2019.

Durante el período que abarca el informe, el Comité se reunió en consultas oficiosas el 12 de febrero para debatir el informe final del Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) (véase S/2019/34) con los Estados miembros de la región. Esa fue la sexta de esas reuniones, que convoqué de conformidad con el párrafo 28 de la resolución 2340 (2017), en el que el Consejo de Seguridad ponía de relieve la importancia de que se celebren consultas frecuentes con los Estados Miembros interesados, según sea necesario, con el fin de asegurar la plena aplicación de las medidas enunciadas en la resolución.

Después de una breve presentación del Coordinador del Grupo, los representantes del Sudán, Egipto, Etiopía, Sudán del Sur, Eritrea, Uganda y Libia formularon sus declaraciones. Todos los representantes expresaron su agradecimiento por la oportunidad de compartir con el Comité 1591 y el Grupo sus opiniones sobre el informe final. Examinamos con nuestros interlocutores las cuestiones relativas a la seguridad fronteriza y los grupos armados en la región. Expresaron su compromiso con la aplicación de las sanciones y destacaron la importancia de aprovechar el espíritu de cooperación mediante un diálogo constructivo entre el Comité y los Estados invitados.

En previsión de la conclusión del mandato del Grupo el 12 de marzo, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz propuso al Comité cinco personas, todas ellas titulares de su cargo, para que formen parte del Grupo de Expertos sobre el Sudán. El 28 de febrero, el Comité se pronunció a favor de esa selección y estamos a la espera del nombramiento oficial de los cinco expertos por parte del Secretario General.

El 13 de marzo, el Comité recibió el cuarto informe del Grupo sobre la marcha de los trabajos. El Grupo estaba siguiendo de cerca la situación previa y posterior a la declaración del estado de emergencia en el Sudán. Informó de que, al momento de redactar el informe, continuaban las protestas en algunas partes del país y varios partidos de la oposición se habían sumado a ellas. Las protestas también incidieron en las conversaciones de paz, ya que los movimientos no signatarios suspendieron su participación en las futuras conversaciones.

El Grupo informó de que la situación general en Darfur había permanecido más estable que en Jartum y otras zonas del Sudán. Si bien la dinámica regional general era estable, el Grupo también subrayó algunos riesgos y amenazas regionales para el proceso de paz en Darfur. Informó al Comité de los frecuentes enfrentamientos localizados entre el Ejército de Liberación del Sudán-facción Abdul Wahid y el Gobierno en Yebel Marra, así como de las actividades de los grupos rebeldes de Darfur con base en Libia.

Con respecto a la situación humanitaria, el Grupo afirmó que, a pesar de la disminución del conflicto, miles de personas continuaban necesitando asistencia humanitaria. El Grupo señaló a la atención del Comité la insuficiente disponibilidad de raciones de alimentos y suministros médicos en los campamentos de desplazados internos y la continua política del Gobierno de desmantelar esos campamentos.

Por último, quisiera informar al Consejo de que tengo la intención de visitar el Sudán. Actualmente estoy examinando las fechas y el programa de la posible visita con los representantes del Sudán en Nueva York. Habida cuenta de la actual situación política y de seguridad en el Sudán, todavía no se han determinado las fechas de la visita.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Embajadora Wronecka por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias personalmente a usted, al igual que a su país, por presidir el Consejo de Seguridad este mes. También doy las gracias a la Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005), relativa al Sudán, Embajadora Joanna Wronecka, por su exposición informativa ante el Consejo.

Ante todo, deseo dejar constancia del compromiso del Gobierno del Sudán de cooperar con los órganos e instituciones de las Naciones Unidas que operan en nuestro país. Esa cooperación con el Grupo de Expertos y el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán —cuyo informe sobre el trimestre anterior se acaba de presentar— ha continuado durante el período sobre el que se informa.

Mi Gobierno acoge con beneplácito el hecho de que la Presidenta del Comité 1591 desee visitar el Sudán en un futuro próximo. Debemos llegar a un acuerdo sobre el mandato de su visita. Ese es el principal motivo por el que aún no hemos fijado las fechas. Esperamos que la visita brinde a la Presidenta la oportunidad de evaluar la situación sobre el terreno y recopilar información de primera mano a fin de que ella y el Comité puedan adoptar decisiones y posiciones sólidas basadas en hechos contrastados y no en información no fidedigna y de segunda mano.

En todas nuestras declaraciones y reuniones con los miembros del Consejo, siempre hemos sostenido que en 2005 —hace más de 13 años—, cuando se aprobó la resolución sobre las sanciones a Darfur, la situación era completamente diferente de la actual. Todos los informes de las Naciones Unidas publicados por el Secretario General o el Grupo de Expertos en los últimos dos años han dado fe de la mejora de la situación en Darfur. Esa mejora significativa llevó al Consejo a aprobar las resoluciones 2363 (2017) y 2429 (2018), en las que se estipula la reducción de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) hasta que finalice su mandato en junio de 2020. Por ello, debemos considerar seriamente y sin más demora la posibilidad de revisar las disposiciones de la resolución 2429 (2018) para que esa resolución sea coherente con la naturaleza de los desafíos que se plantean sobre el terreno.

El restablecimiento del control del Estado y sus instituciones sobre todas las regiones de Darfur es uno de los principales desafíos. Ello no ocurrirá sin un levantamiento inmediato del embargo de armas impuesto a Darfur y si no se revisa la resolución sobre las sanciones. Esperamos que eso suceda muy pronto.

Destacamos la disposición del Gobierno del Sudán a mantener su coordinación y cooperación con todos los asociados regionales e internacionales a fin de encarar los problemas de seguridad, en particular la lucha contra el terrorismo, la migración ilegal, la trata ilícita de personas y la delincuencia organizada transfronteriza, así como para fortalecer la seguridad y la estabilidad regionales. Esto ayudará al Sudán a seguir haciendo su contribución a la paz y la seguridad internacionales abordando, al mismo tiempo, los problemas internacionales. Recuerdo lo que dijo el Representante Permanente de Ucrania, Embajador Volodymyr Yelchenko, en su exposición informativa al Consejo de Seguridad el 7 de diciembre de 2017 como ex Presidente del Comité, tras visitar el terreno en el Sudán:

(*continúa en inglés*)

> "Varios miembros del Comité subrayaron que la situación general en Darfur había mejorado de manera considerable" (*S/PV.8123, pág. 2*).

(*continúa en árabe*)

En el informe trimestral que el Comité presentó al Consejo el 27 de julio de 2017, también dijo:

(*continúa en inglés*)

> "Como mencioné en mi informe de la visita, creo que todas las actividades de las Naciones Unidas en Darfur, ya sean de mantenimiento de la paz o relacionadas con las sanciones, deberían, en principio, examinarse en paralelo y de manera complementaria a fin de que reflejen la situación actual sobre el terreno".

(*continúa en árabe*)

También deseo mencionar que la opinión del Grupo de Expertos es coherente con la del anterior Presidente del Comité 1591, y consideramos que el actual Presidente está de acuerdo con esa opinión. Por lo tanto, la pregunta es: ¿por qué todavía no se han adoptado medidas prácticas y tangibles para poner fin a esta contradicción que es real, y que además va en contra de los procedimientos ordinarios y del derecho establecido, ya que las medidas del Consejo de Seguridad son vinculantes en virtud del derecho internacional? Pedimos al Consejo que adopte medidas concretas para resolver las contradicciones que existen entre lo que se dice en sus propias resoluciones, a saber, que la situación en Darfur ha vuelto a la normalidad, a lo que siguió una reducción del número de efectivos de la UNAMID de aproximadamente un 75 %, y el hecho de que las sanciones

impuestas a Darfur aún no han sido levantadas. Esta es una situación extraña y debe ser rectificada.

Para concluir, reafirmamos que, como de costumbre, el compromiso del Gobierno del Sudán de cooperar con el Grupo de Expertos, el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 y con diversos organismos y órganos de las Naciones Unidas a fin de resolver la situación en Darfur. Además, y quizás los miembros del Consejo estén de acuerdo con nosotros, reafirmamos nuestro rechazo a los intentos del Grupo de Expertos, del Comité o de la UNAMID de exceder el mandato que les fue encomendado en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

En el caso del Comité, su mandato es limitado, claro e inequívoco. En este sentido, hago notar la referencia que se hace en el informe que tiene ante sí el Consejo a las manifestaciones que tuvieron lugar en Jartum. El Comité 1591 no tiene nada que ver con esas manifestaciones, ya que su mandato es vigilar el embargo impuesto por el Consejo de Seguridad en una zona geográfica bien delimitada y de conformidad con un mandato bien definido, sobre la base de la resolución por la que se estableció el Comité.

Por último, a título personal, deseo informar al Consejo de que mi mandato como Representante Permanente del Sudán y representante de Su Excelencia el Presidente del Sudán concluirá la semana próxima. Por consiguiente, es un honor para mí haberme dirigido en más de 20 ocasiones al Consejo, cuya prioridad es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En nombre de mi país y en aras de la paz, espero haber podido contribuir, junto con los miembros del Consejo, al logro de una parte de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y convertir al Sudán en un ejemplo de interacción con las Naciones Unidas, enfocándome al mismo tiempo en la importancia y el carácter central de la cooperación económica y social como núcleo de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante del Sudán su declaración y, habida cuenta de lo que acaba de decir, permítaseme felicitarlo por haber concluido su mandato como Representante Permanente y desearle todo lo mejor en sus futuros empeños personales y profesionales.

Se levanta la sesión a las 15.25 horas.